



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 033 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° 01 del 08 de abril de 2025, la conformación de la **Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Consejo departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú**, establece como función esencial de la institución promover el ejercicio responsable de la ingeniería en beneficio del desarrollo del país;

Que, los Consejos Departamentales tienen la facultad de constituir comisiones técnicas y especializadas para analizar, proponer y asesorar en temas relacionados con el ejercicio de la ingeniería;

Que, la **Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, y su Reglamento aprobado por D.S. N.° 005-2012-TR, establecen la obligación de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los sectores y organizaciones, asegurando condiciones laborales seguras y saludables;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú, en su rol técnico y ético, debe contribuir con el fortalecimiento de las políticas públicas, la mejora de los entornos laborales, y la formación continua de los profesionales en materia de prevención de riesgos, ergonomía, higiene ocupacional, salud laboral y normativas vigentes;


Que, en mérito a lo acordado en la sesión extraordinaria del Consejo Departamental de Lima y en el marco de sus atribuciones normativas;


ACUERDA:

Primero. - Conformar la **Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Yuri León Medina	121652	Sanitaria e Higiene y Seguridad Industrial	Presidente
2.	Elías Abanto Chávez	117585	Ambiental	Vicepresidente
3.	Oscar Francisco Alvarado Rodríguez	42556	Industrial, de Sistemas y Transporte	Secretario
4.	Juan Carlos Custodio Laura	197726	Agronómica y Zootecnia	Miembro
5.	Yessenia Katherin Estela Rantes	136886	Ambiental	Miembro

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
6.	Antonio Jeison Evaristo Julca	349916	Civil	Miembro
7.	Vilma Herlinda Minaya Ortíz	79278	Industrias Alimentarias y Agroindustrias	Miembro
8.	Raul Agurto Espinoza	170202	Minas	Miembro
9.	Toribio Cantu Mallqui	130375	Eléctrica	Miembro
10.	Renatto Castro Germana	94394	Geográfica	Miembro
11.	Jenny Margarita Canseco Quarniz	135956	Geológica	Miembro
12.	Gladys Cusinga Arenas	79996	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Miembro
13.	Juan Carlos Barnett Aguilar	54210	Química	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 08 de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

Calle Barcelona 290 - San Isidro

202-5037/ 202-5083

colegiacion@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe

